

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2011

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)

D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)

D. Miguel García Sánchez (PSOE)

D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)

D. Alberto Pérez Gil (PSOE)

D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)

D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)

D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)

D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)

D. Jesús Pérez García (PP)

D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 10-01-2011 (I), 10-01-2011 (II) y 27-01-2011

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Nosotros vamos a aprobar las actas extraordinarias pero no la ordinaria porque parece que se ha fotocopiado mal, falta la parte de detrás de las hojas y faltan cosas.

Interviene la Sra. Secretaria:

Parece ser que se os ha dado la que estaba para revisar y no la definitiva.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se entregará el acta del pleno ordinario de 27 de enero de 2011 y queda sobre la mesa.

Las actas de los dos plenos extraordinarios celebrados el 10 de enero de 2011 se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/09/2010 SOBRE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS PROCEDENTES DE ALQUILER EN AVDA. DE KARAT Nº 7

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/09/2010 SOBRE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS PROCEDENTES DE ALQUILER EN AVDA. DE KARAT Nº 7

Miriam M. Ocón Fernández, coordinadora del Área de desarrollo local del ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), elabora el presente informe para aprobación por el Pleno de la Corporación de la modificación de los precios de venta de las viviendas que el Ayuntamiento va a vender a los inquilinos de la Avda. de Karat, nº 7:

El Pleno de la Corporación en fecha 30/09/2010, acordó, punto séptimo: Enajenación de viviendas procedentes de alquiler en Avda. de Karat, a los/as inquilinos/as de las mismas, que cumplieran los requisitos establecidos en la normativa al respecto y facultó a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuanta documentación fuese necesaria para hacer efectiva la venta.

Por parte del Ayuntamiento se elaboró la oferta de venta para los inquilinos, que se les envió por correo certificado el pasado 02/11/2010, teniendo constancia de la recepción de los mismos por los acuses de recibo. La oferta se hizo a 10 de los inquilinos, ya que 2 de ellos disponen ya de viviendas en propiedad. Éstos disponían del plazo de un mes para ingresar la cantidad que figuraba en la oferta de venta como depósito, cuestión que hacía indicar que estaban interesados en la vivienda.

En el mes de que disponían para el ingreso, algunos de los inquilinos presentaron escritos reclamando que las cantidades descontadas en concepto de alquiler, no se correspondían con lo que abonaron a la Junta de Andalucía por tal concepto. Estos escritos fueron presentados por:

- Miguel Guerrero Portillo, el 08/11/2010, nº registro de entrada 4749.
- Sebastián Ariza Leal, el 15/11/2010, nº de registro de entrada 4943.
- José Francisco Sánchez Rivas, el 18/11/2010, nº de registro de entrada 5119.

- José Segovia Martín, el 18/11/2010, nº de registro de 5091.

La liquidación de los alquileres que el Ayuntamiento había hecho, se basaba en la información suministrada por la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, en escrito recibido el 09/03/2009, nº de registro de entrada 918. A la vista de los escritos presentados por los particulares, después de la oferta de venta, se envió escrito a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de vivienda y Obras Públicas para que nos confirmaran las cantidades pagadas en concepto de alquiler. El pasado 11/03/2011, nº de registro de entrada 996, nos contestaron con las cantidades abonadas que coinciden con las que los inquilinos apuntaban.

En vista de lo cual, se han vuelto a calcular los precios de venta y se adjunta el nuevo cuadro con las cifras que deben figurar en el documento Condiciones particulares de la oferta de venta que deben aceptar los inquilinos para la adquisición de la vivienda.

Se propone:

- 1.- Modificar las ofertas de venta para proceder de forma definitiva a la enajenación de las viviendas.
- 2.- Dar traslado a los vecinos de los nuevos precios para que procedan a su aceptación y devolver a los inquilinos las cantidades abonadas de más, en concepto de depósito.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En septiembre se trajo a pleno cuales iban a ser los precios de venta de las viviendas de Avda. de Karat. Se ha hablado con Málaga para hacer efectiva esa venta porque los inquilinos están intranquilos, etc. Algunos inquilinos han comprobado las cantidades que ellos recordaban habían pagado y no correspondía con lo que nosotros indicado y teníamos que hablar con Sevilla. Los vecinos llevan razón y habían pagado más dinero del que en principio desde la Junta de Andalucía nos había indicado. Ahora volvemos a aprobar los precios con los descuentos de las cantidades abonadas por ellos, que son distintas, además de devolver unas pequeñas cantidades que oscilan entre 30 y 50 euros. Si alguien quiere tomar la palabra.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

DETALLE DE LA ADSCRIPCIÓN A CADA PUESTO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LA PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS.”

| FUNCIONARIOS | Descripción en plantilla | Descripción del puesto de trabajo |
|---|--|--|
| D ^a . Adriana Fernández Pérez-Olivares | Secretaria-Interventora | Secretaria-Interventora |
| D ^a M ^a . Lourdes García Ruiz | Técnico Admón. General | Técnico Admón. General |
| Vacante | Técnico Admón. General | Técnico Admón. General |
| D. Carlos González Jaime | Administrativo | Administrativo/Tesorero |
| D. Rafael Cotilla Rivas | Administrativo | Administrativo |
| D ^a M ^a Yolanda Pastor Pendón | Administrativa | Administrativa |
| Vacante | Técnico de grado medio de Gestión Pública | Técnico de grado medio de Gestión Pública |
| Vacante | Técnico Auxiliar Informático | Técnico Auxiliar Informático |
| Margarita López Martín | Agente Administrativo | Auxiliar Administrativo |
| Vacante | Policía Local | Oficial Policía Local |
| D. Sebastián Guerrero Ruiz | Policía Local | Policía Local |
| D. M. Esteban Rivas Santaolalla | Policía Local | Policía Local |
| D. José Luis Ariza Recio | Policía Local | Policía Local |
| D. Ramiro Martín Gil | Policía Local | Policía Local |
| D. Antonio Brescia Cañedo | Policía Local | Policía Local |
| D. Bernardino Marcelo Trujillo | Policía Local | Policía Local |
| D ^a María José Navarta Gil | Policía Local | Policía Local |
| D. Daniel Jesús González Gutiérrez | Policía Local | Policía Local |
| D. Juan Manuel Godoy Talamonte | Policía Local | Policía Local |
| D ^a Sandra Guerrero Moreno | Policía Local | Policía Local |
| D. Juan Gil Guerra | Subalterno | Conserje - Notificador |
| D. Antonio Pastor Guerrero | Fontanero-Electricista | Oficial Fontanero-Electricista |
| LABORALES | | |
| D ^a Miriam Ocón Fernández | Agente Local de Promoción de Empleo | Coordinadora Área de Desarrollo Local |
| D ^a M ^a . Carmen Ariza Recio | Arquitecto/a Técnico | Arquitecto/a Técnico |
| D. Francisco Rodríguez Holgado | Coordinador Actividades Agrícolas y Medioambientales | Coordinador Actividades Agrícolas y Medioambientales |
| D. Daniel Sánchez Ayoso | Coordinador Actividades Deportivas | Coordinador Deportes |
| D. Ernesto Rodríguez García | Monitor Deportivo | Monitor Deportivo |
| D. Enrique Pérez Gil | Monitor Deportivo | Monitor Deportivo |
| D ^a Yolanda Martín Guillen | Monitor Deportivo | Monitor Deportivo |
| D. Antonio Jesús González Gil | Monitor Deportivo | Monitor Deportivo |
| D ^a María Dolores Segovia Sánchez | Auxiliar Administrativo | Agente administrativo |
| D. Juan Rodríguez Rodríguez | Auxiliar Administrativo | Técnico Auxiliar |
| D. Manuel García Martín | Encargado Servicios Operativos | Encargado Servicios Operativos |
| D. Sebastián Camacho Jiménez | Operario Svc. Basuras | Operario Svc. Varios-Turnicidad |
| D. Manuel Palma Díaz | Operario Svc. Basuras | Operario Recogida Basuras |
| D. Aurelio Coca Tortosa | Operario Svc. Basuras | Operario Recogida Basuras |
| D. José Martín Serna | Operario Svc. Municipales | Oficial de jardinería |
| D. Rafael Díaz Ramos | Operario Svc. Municipales | Oficial de jardinería |
| Vacante | Operario Svc. Municipales | Operario Svc. Varios |
| Rafael Guerrero Rivas | Operario Svc. Municipales | Operario Especialista Mantenimiento |
| D. Manuel Ángel Pastor Martín | Operario Svc. Municipales | Operario Svc. Varios |
| D. José Manuel Civico Santaolalla | Operario Svc. Municipales | Operario Especialista Conductor |
| Vacante | Operario Svc. Municipales | Operario Especialista Conductor |
| D. Antoliano Herrera Gálvez | Operario Svc. Municipales | Operario Svc. Varios |
| D. Francisco J. Camacho Jiménez | Operario Cementerio y otros cometidos | Operario Svc. Cementerio |
| D ^a María Isabel Ariza Fernández | Limpiadora | Limpiadora |
| D. Miguel Moyano Sánchez | Conductor | Encargado Conductor RSU |

| | | |
|--|---|--|
| Vacante | Conserje Colegio | Conserje Colegio |
| D. Ramiro Pendón Sánchez | Conserje Colegio | Conserje Colegio |
| D ^a Silvia de Haro Ruiz | Animadora Socio - Cultural | Responsable Cultural |
| D ^a Ángeles Gil Roca | Animadora Socio - Cultural | Responsable Juventud |
| Vacante | Animador/a Socio - Cultural | Responsable Juventud |
| D ^a María Ángeles Palacios Portillo | Auxiliar de Biblioteca | Auxiliar de Biblioteca |
| D ^a Lidia Segovia Cívico | Auxiliar de Biblioteca | Auxiliar de Biblioteca |
| Maria Victoria González Recio | Auxiliar de Biblioteca | Auxiliar de Biblioteca |
| D ^a Karin Przybylski | Administrativo | Servicio de atención a extranjeros |
| Vacante | Operario Mantenimiento y vigilancia instalaciones | Oper. Mant. y vigilancia instal.Deportivas |
| Vacante | Operario Mantenimiento y vigilancia instalaciones | Oper. Mant. y vigilancia instal.Deportivas |

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se trata de recoger las altas y bajas que ha habido últimamente y recoger las plazas que se van a cubrir en las ofertas de empleo público de 2010 y 2011.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nos vamos a manifestar en contra, es lógico recoger las altas y bajas pero no existe una necesidad suficiente para dar lugar a esas nuevas plazas, nos da la sensación que se deben a otros aspectos más personales. Además no tenemos más información que la denominación de los puestos, pero no la descripción ni las retribuciones, de las formas de provisión y de las funciones que van a desempeñar. Por ese motivo nuestro voto va a ser en contra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Curiosamente hay dos altas de personas cuyo proceso selectivo se realizó durante la época del PSOE. Nosotros en 4 años no hemos hecho fijo a nadie con procesos iniciados durante estos 4 años. El municipio ha crecido, la esfera del Ayuntamiento también y los servicios se vienen prestando con la misma plantilla que existía hasta ahora. Sería bueno comprobar como se fue contratando en los años anteriores y como se ha contratado en estos 4 años.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El grupo municipal andalucista va a votar a favor. El punto es “modificación” de la RPT. Se trata de dar de alta a los que ya tienen su plaza y dar de baja a los que por jubilación o por desgracia ya no trabajan con nosotros. No tiene ningún sentido votar en contra a una modificación que es preceptiva.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No hubiera estado de más que nos hubieran traspalado el motivo de esas modificaciones. Entendemos las altas y bajas pero no lo relativo a las que se van a cubrir mediante oferta de empleo público y nadie ha dicho nada de eso. Además no tenemos información para emitir un juicio de valor, o ¿qué queréis, que aprobemos una denominación de puestos y que vosotros después hagáis las fichas y características de los puestos como queráis? Queremos conocer todas las condiciones de esos puestos de trabajo que se van a crear para poder hacer un juicio de valor. Por eso nos manifestamos en contra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Quiero dejar claro que ha sido el periodo de las últimas 5 legislaturas donde menos gente ha entrado, ahora mismo no ha entrado nadie fija, los fijos venían de legislaturas anteriores y ahora hay nuevas necesidades que cubrir y la modificación es bastante prudente.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Quizás no sea el momento más oportuno pero se trata de regularizar situaciones y puestos que se están desempeñando ya, eso no va a suponer un mayor coste. No pueden obviar que tenemos, desde la legislatura anterior, un auxiliar administrativo haciendo labores de informático, no va a hacer que al Ayuntamiento le cueste más, igual que las plazas de policía local. Esto no está diciendo que se vayan a crear plazas ahora inexistentes. Voten en contra porque la RPT va en los presupuestos y siempre votan en contra de los presupuestos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2011

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2011.-

Analizada la Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2011 se estiman necesarias las dos modificaciones que se expresan a continuación:

Primera modificación: Existe un error en la denominación de una de las plazas en ella contenidas, siendo ésta la de “Técnico de Administración General (A2)” con número de orden 2-2, debiendo corregirse y pasar a denominarse “Técnico de Grado Medio de Gestión Pública (A2)” para evitar su confusión con la subescala técnica de la escala de administración general que corresponde al grupo A1, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común donde se recoge que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Segunda modificación: Este Ayuntamiento tiene necesidad de crear una plaza de funcionario de carrera, escala administración especial, subescala técnica para el desempeño de funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio, según se dispone en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dicha plaza, fue consignada inicialmente en la escala de administración general como “Administrativo” con el número de orden 2-3 que se encuentra vacante.

Se considera más adecuado conforme a las funciones a desempeñar que la plaza a crear pertenezca a la escala de administración especial, por lo que sería necesaria la creación de tal plaza y la amortización de la actualmente contemplada como “Administrativo”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, cuyo apartado 3 establece que “La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquél”.

Considerando la remisión hecha por tal norma al artículo 112 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, entendemos que el acuerdo de modificación de la plantilla en este caso, al no tratarse de un error material, aritmético o de hecho, tras su aprobación inicial por Pleno, deberá exponerse al público, previo anuncio en el BOP de Málaga, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si hubiese reclamaciones, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes y aprobar la modificación de forma definitiva; si no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado. Tras su aprobación definitiva, se volverá a publicar en el BOP la plantilla modificada.

Por todo ello, para la realización de ambas modificaciones se propone al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Rectificar el error en la denominación de la plaza de “Técnico de Administración General (A2)”, pasando a denominarse “Técnico de Grado Medio de Gestión Pública (A2)”, y acordar su publicación en el BOP de Málaga, produciendo efectos desde la fecha de publicación.

Segundo: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla en cuanto a la creación de una nueva plaza de “funcionario de carrera, escala administración especial, subescala técnica”, y la amortización de la plaza actualmente vacante de “funcionario de carrera, escala administración general, subescala de Administrativo”. Publicar la

Plantilla modificada en el BOP y exponer el expediente durante 15 días al público a efecto de reclamaciones por los interesados.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estas modificaciones tienen que seguir los trámites habituales.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nuestro voto va a ser en contra, hay una duda porque no aparecen las plazas de policía local.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Aquí lo que se modifica es la plantilla, no la relación de puestos de trabajo. Es cambiar en los presupuestos la denominación que tienen esas plazas porque se ha entendido que tienen que estar denominadas de otra manera para que no haya problemas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No entendemos la primera modificación.

Interviene la Sra. Secretaria:

En el texto refundido de la administración local aparece la clasificación de la administración general y la administración especial. El grupo A1 se denomina Técnico en Administración General y el segundo, el grupo A2, anterior B, sería Técnico de Grado Medio. Se había puesto Técnico en Administración General A2 y para distinguirlo bien se ha puesto la denominación correcta de grupo A2.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Tampoco tenemos justificación, en la modificación segunda, de que exista necesidad de crear una plaza de funcionario de carrera, no hay informe. También se habla de un recurso interpuesto por UGT que tampoco conocemos y el informe que se ha hecho desde el Ayuntamiento. No sabemos la participación que los sindicatos han tenido en esto y su postura. Tampoco creemos que sea necesario la creación de esa plaza.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La primera modificación es un cambio de denominación y la segunda modificación, cuando se hace la oferta de empleo público, es de administración general y es a raíz de ese recurso de UGT que tu has mencionado, que decía que tenía que ser de administración especial y efectivamente se ve que es así, se acepta el recurso y por eso traemos la modificación de la plantilla y se les ha explicado a los sindicatos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

La existencia de esas dos plazas ya se discutió en el presupuesto, ahora es sólo la modificación en los nombres, nada más. Nos parece convincente por las razones dadas por la Sra. secretaria y nuestro voto será que sí.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El grupo municipal andalucista también va a votar favorablemente. Veo

desconocimiento por el PSOE por falta, quizás, de tiempo o de interés.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Voy a tener que darle la razón al portavoz del grupo andalucista, tenemos una falta de información pero la provocan ustedes no facilitando toda la información. Nosotros hemos solicitado la información.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Adriana, te dije en el mostrador del Ayuntamiento que nos dieras el recurso de UGT.

Interviene la Sra. Secretaria:

Eso fue el lunes, si faltó esa documentación, desde ese día lo podíais haber pedido.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si sabíais que faltaba, podíais haber llamado y se hubiera facilitado sin problemas.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

QUINTO: DELEGACIÓN EN EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS

La Sra. Secretaria hace lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA (PATRONATO DE RECAUDACIÓN) SOBRE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Para obtener una mayor eficacia en su gestión, se propone al Pleno de la Corporación, previo Informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ampliar el contenido de las competencias delegadas en la Diputación Provincial de Málaga en materia de Gestión y Recaudación, incluyendo la gestión tributaria de la **“Tasa por transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos”**, en los términos establecidos en el Modelo de Acuerdo de Delegación vigente.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Málaga”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esto no significa que el precio del padrón de la basura vaya a cambiar, sólo que el Patronato de Recaudación va a recoger las solicitudes y gestionará dicho padrón.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

SEXTO: DELEGACIÓN EN EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

La Sra. Secretaria hace lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA (PATRONATO DE RECAUDACIÓN) SOBRE IIVTNU.-

Para obtener una mayor eficacia en su gestión, se propone al Pleno de la Corporación, previo Informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ampliar el contenido de las competencias delegadas en la Diputación Provincial de Málaga en materia de Gestión y Recaudación, incluyendo la gestión tributaria y recaudatoria, en periodo voluntario y ejecutivo, del **“Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”**, en los términos establecidos en el Modelo de Acuerdo de Delegación vigente.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Málaga”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esto es lo mismo que en el punto anterior, ahora será el Patronato de Recaudación el que llevará la gestión. Quiero aclarar que uno de los motivos de estas delegaciones es ahorrar pasos a la hora de dar de alta los bienes inmuebles, ya que de esta forma no hay que ir a dos administraciones sino que todo se hace allí. Es facilitar el trámite al ciudadano y ofrecer así un mejor servicio.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

SÉPTIMO: RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL.

De conformidad con la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de Andalucía, en sus arts. 60 y siguientes, en consonancia con los art. 98 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se recoge que “La rectificación del Inventario municipal se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos”.

En virtud de las facultades que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere y de acuerdo con lo estipulado en el art. 61 de la Ley y 100 del Reglamento, se eleva al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA:

Único: Inclusión de los siguientes bienes en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos: (fichas adjuntas).”

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿El valor de un parque infantil corresponde con el importe del contrato o con el valor de los bienes? ¿Por qué no viene desglosado por elementos, por bienes, en lugar de “parque”?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

En el valor viene lo que cuesta, se inventaría sobre facturas. Debe de coincidir.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Nos ha chocado eso, que no diga qué valor tiene el suelo, qué valor el balancín, etc.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, estamos de acuerdo en inventarlo y que se desglose en las fichas, que se especifique.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Los aparcabicis que vienen cuatro, ¿dónde están?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Dos en el paseo marítimo y dos en el pabellón polideportivo de La Vega. Uno junto al puesto de protección civil de Mezquitilla y otro junto al reloj de sol de Algarrobo Costa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Quizás habría que poner alguna señalización.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

El parque infantil de la playa, ¿está?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si no lo está se incluirá, y la tirolina.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

OCTAVO: LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LEGALIDAD

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno, previo Informe favorable de Comisión Informativa, la adopción del siguiente Acuerdo:

Visto el reparo de legalidad de fecha 18 de noviembre de 2010 y ante la presentación de la factura nº 10-0457 por importe de 33.040,00 euros con perceptor "Mundo Management SA", en este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2010.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de marzo de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Levantamiento del reparo de legalidad formulado

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito de la factura nº 10-0457 por importe de 33.040,00 euros con perceptor "Mundo Management SA", correspondiente al ejercicio 2010.

TERCERO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, el correspondiente crédito con cargo a la partida 338/226.12 "Fiestas y festejos populares", de la cual se realizará la correspondiente retención."

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No es más que levantar el reparo de una factura para poder pagarla. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Esto nos viene a dar la razón ya que la actuación de Andy y Lucas sobrepasaba el presupuesto de este Ayuntamiento, pero además es que se han saltado el procedimiento legalmente establecido. El reparo se levante en noviembre y venga a pleno 5 meses después, no sabemos la motivación para este retraso. El documento va de la página 8 a la 12, ¿qué hay en las demás? Argumentaron que había dinero suficiente y parece ser que no, que lo pasan al presupuesto de 2011.

Interviene la Sra. Secretaria:

Este expediente se sobrescribe en otro preexistente que contenía más documentos que no venían al caso, y he impreso las páginas que venían para este expediente, por eso sale esa numeración.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Hay que recordarle al pueblo que hay un procedimiento que es el negociado con publicidad, ese procedimiento no se siguió como no se ha seguido nunca en la contratación de artistas. La interventora nos dice que hay un reparo de legalidad porque no habéis hecho un procedimiento negociado que es lo que marca la ley y por eso se trae aquí. No hablamos de si había o no había dinero. El PSOE contrató a Sergio Contreras por 25.000 € que se le tenía que haber hecho el reparo de legalidad, asumimos el pago y se acabó. Se hizo igual Sergio Contreras que Andy y Lucas.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Este Equipo de Gobierno es un equipo libre donde cada concejal puede gastar lo que tiene consignado para su concejalía. La interventora y el tesorero nos han advertido en alguna ocasión que en algunas concejalías estábamos gastando demás y nos podíamos quedar sin crédito. Creo que el concejal de fiestas, por desconocimiento, ha pensado que tenía todavía crédito. Igual que en la Corporación anterior se han pagado facturas sin consignación y sin procedimiento, por desconocimiento, no quiero pensar que por imprudencia. El concejal es culpable de no haber estado pendiente de sus gastos, pero de nada más. Bueno, quizás sí haya sido poco sensible con la situación económica por la que se atraviesa en nuestro pueblo, y haya cometido un derroche innecesario, tal vez pensando que la Junta de Festejos podría aportar una cantidad importante a la hora de sufragar los gastos de contratación de Andy y Lucas. La interventora ha hecho una advertencia y ahora hay que legalizar el gasto para poder pagarlo. Ya sabe el próximo concejal de fiestas que cuenta con 33.000 € menos. Estamos corrigiendo un error para dar transparencia, en democracia, en este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

La firma de Enrique no es mi responsabilidad. Si esto estaba mal, era su obligación como oposición denunciarlo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Lo ha traído el Equipo de Gobierno, no la oposición.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No es sólo falta de procedimiento sino también de crédito. Cuando se hicieron las anteriores contrataciones con el PSOE, ¿había consignación presupuestaria?

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

No lo sé, yo no estaba en la Corporación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Aunque cada concejal tenga libertad, el Concejal de Hacienda tiene que controlar los gastos. La actuación fue un error porque el Ayuntamiento no tenía dinero para asumir ese gasto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Por las viviendas de Los Geráneos se dejó una deuda de 400.000 € y la de Los Llanos, de 120.000 €. Pero es que en 2007, antes de irse, le pidieron un anticipo a la empresa del agua de 300.000 €. Eso es una mala gestión. De esa actuación tenían conocimiento el Concejal de Hacienda y la Sra. Alcaldesa y no me pusieron ningún reparo. Hubo la mitad de recaudación por los empresarios para esa actuación, por lo que ha costado 17.000 €. La deuda de 40.000 € en ferias que hicieron en 2007, sin saber si iban a salir o no, ¿qué pasa? Tuve que salir a la calle a pedir dinero para la feria nada más entrar. Antes, las Comisiones de Fiestas sólo se formaba por el Ayuntamiento. Desde que estoy yo, la Comisión la forman todas las asociaciones del pueblo. La factura de Mundo de 2005, ¿saben cuando se pagó? En 2006, porque no había consignación. En este caso ni usted ni la alcaldesa me pusieron pegos o me recortaron el gasto. Tu nunca me has reparado ningún gasto porque sólo vienes al Ayuntamiento a cobrar tus 600 €

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

A la hora de derroche sólo he querido decir, exceso en lo que se tenía consignado, sin tener en cuenta la deuda de años anteriores en la Concejalía de Fiestas. La imagen que estamos dando al pueblo es lo que me preocupa. El concejal es el que tenía la responsabilidad de no excederse. En 2006 había 100.000 € en la partida de fiestas y se pasaron 20.000 €, con lo que el concejal que entró después se encontró con 20.000 € menos. Alberto, tú eres responsable de lo que hizo tu partido antes de que entraras.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Nosotros pagamos las consecuencias en las urnas, pero vosotros lo estáis haciendo mucho peor y te lo está diciendo tu propio compañero de Equipo de Gobierno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que se ha hecho es aquello a lo que nos obliga la ley y siempre que hay algún defecto administrativo o formal se legaliza. Esto es transparencia y si es necesario traer esto a pleno para pagar la factura pues se trae.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

NOVENO: ASUNTOS URGENTES

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Paso a explicar la urgencia de este asunto. El tema de los terrenos junto al edificio Las Terrazas quedó sobre la mesa en el pleno anterior y una vez consultadas las

dudas por el PSOE, con una técnico del Ayuntamiento, se vuelve a traer a Pleno. Lo que traemos es decir que los terrenos junto al edificio Las Terrazas son públicos.

Se pasa a votar la urgencia del asunto:

Por unanimidad se aprueba la urgencia.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En relación al expediente administrativo que se tramita de oficio por este Ayuntamiento de investigación de la situación física y jurídica de terrenos sitios junto al edificio de “Las Terrazas”, en Algarrobo-Costa, respecto de los cuales se presume su titularidad pública, y del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de octubre de 2010 mediante Decreto de Alcaldía nº 63/2010 se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad de los terrenos que aparecían identificados en el levantamiento topográfico efectuado y protocolizado ante Notario, y que se presumían de titularidad municipal.

SEGUNDO. Con fecha 24 de diciembre de 2010 se publicó dicha Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (nº 244)*, en el Diario Sur de fecha 24 de noviembre de 2010 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Algarrobo y, simultáneamente, se emplazó a los interesados, que en este caso era la Comunidad de Propietarios del edificio “Las Terrazas” en Algarrobo-Costa (el 2 de noviembre de 2010), para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

Igualmente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49.2 del RD 1372/198/6, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se daba traslado del mismo a la Delegación del Gobierno de Málaga (notificado el 4 de noviembre de 2010) y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga (notificándose el 4/111/2010).

TERCERO. Con fecha de 11 de noviembre de 2010, r. e. nº 4851, Por D. Álvaro Ruiz Díaz, letrado del Ilustre Colegio de abogados de Málaga, y en representación de la comunidad de Propietarios “Las Terrazas” presenta escrito de alegaciones en virtud del cual, y en base a los documentos aportados (escritura de división horizontal y consulta catastral descriptiva y gráfica) manifiestan que de ellos se desprende la veracidad de los terrenos cuya titularidad se investigan son indudablemente propiedad de la Comunidad por lo que no tiene sustento la presunción del carácter público que mantiene el Ayuntamiento. Este escrito fue reiterado por otro con fecha de 8 de febrero de 2011. No solicitan la apertura de periodo probatorio alguno.

Habiendo solicitado vista del expediente y copia de documentos por parte de la

comunidad, estos son retirados según consta en diligencia extendida al efecto por la esta Secretaría, el 23 de noviembre de 2010.

CUARTO. Con fecha 25 de febrero de 2011, una vez emitido el informe técnico respecto a las alegaciones practicadas, se ha puesto de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días, presentándose durante dicho plazo alegaciones por parte del letrado que actúa en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio de Las Terrazas, las cuales han sido objeto de informe con fecha de 23 de marzo de 2011.

Es por ello que, visto cuanto antecede, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa, por la que suscribe se eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por el Sr. Letrado D. Álvaro Ruiz Díaz en representación de la Comunidad de propietarios del edificio “Las Terrazas” en relación con el expediente de investigación de la titularidad de los terrenos sitios junto al edificio de “Las Terrazas”, en Algarrobo-Costa, de conformidad con el levantamiento efectuado por la mercantil ICS, protocolizado ante notario, por los motivos expresados en el Informe de la Técnico de Administración General de fecha 23 de marzo de 2011, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo: Declarar que la titularidad de los terrenos afectados por este expediente corresponde al Ayuntamiento de Algarrobo.

Tercero: Proceder a la tasación pericial de los mismos.

Cuarto: Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la anotación de dichos terrenos y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a su inscripción mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Quinto: Notificar a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

Sexto: Facultar expresamente a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.”

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Hay ahora prisa por acelerar este procedimiento pero ha estado bastantes años parado. Hemos hablado con Lourdes, la técnico en administración general, y nos ha solventado las dudas que teníamos. Pero creo que si desestimamos las alegaciones presentadas estaríamos actuando como jueces de algo que ni siquiera la técnico está segura, ya que se basa en conjeturas. Así que tenemos dudas sobre el voto afirmativo y tendemos más a la abstención porque no creo que sea nuestra labor sentenciar sobre algo que tenemos dudas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Yo asumo las actuaciones que se hicieron antes de llegar yo. Antes de ayer vino Enrique a ver el expediente y vosotros dos negasteis la entrada a este concejal, a mi, al despacho. Tras eso, esperaba una llamada por vuestra parte. Creo que vuestra postura es una excusa muy fácil. Hay que posicionarse. Abstenerse porque los vecinos pueden tener razón no tiene sentido porque la rotonda hay que hacerla y si tenemos la idea de que eso es público pues hay que intentarlo.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

¿Estamos para defender el interés general? Si el juez al final dice que el terreno no es público pues habrá que expropiar pero hay que intentarlo si la técnico opina que es público, pues es en beneficio del interés público, por encima de miedos y temores. La N340 es fruto del trabajo de la anterior Corporación y se va a culminar ahora, y es necesario urbanizar de forma adecuada la zona de Las Terrazas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No me responsabilizo de los actos anteriores pero no reniego de nadie. Claro que vine con Enrique Rojas de Haro, es mi compañero político, y si es necesario recurrir a él, porque es él el que desarrolló el sector en cuestión, pues recorro a él. Yo le pedí a Enrique que le planteara directamente las cuestiones. Cuando Lourdes nos preguntó si podía entrar al despacho, yo dije que sí y Enrique entendió que era innecesario, pues él venía a dar a la técnico una información y punto. De hecho, Enrique quería que votáramos en contra pero yo he dicho que nos debatimos entre el sí y la abstención. Pero no tenemos potestad para ser jueces en este tema. Y como además, sabemos que va a salir adelante la propuesta, pues no es necesario que votemos a favor.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Esto lo sabíais desde hace mucho tiempo, ¿por qué habéis esperado hasta el último momento para llamar a Enrique? Esta rotonda se quedó a la mitad por el PSOE, nos la encontramos a medio hacer, porque el PSOE creía que había que llegar a la expropiación y no llegó a acuerdo con la comunidad de propietarios. Hasta que Lourdes vio que aquí podía haber una vía para no tener que expropiar.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Estás acusando a personas que no están aquí para defenderse.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Tengo las puertas abiertas, abiertas para vosotros y para quien quiera, no como tu que me las has cerrado en la primera oportunidad que has tenido.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Lo importante es que se haga la rotonda y si después un juez dice que es terreno privado pues se paga y ya está. Posiblemente no se va a hacer de aquí a mayo y el que entre tendrá que sentirse satisfecho con su inauguración.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La rotonda hay que hacerla y fundándonos en el informe de la técnico de este Ayuntamiento, pensamos que es público. La certeza absoluta no se da ni en este expediente ni en ningún otro. Enrique metió allí las máquinas, luego pensaba que aquello era público, así que no entiendo la postura contraria ahora. Si hay indicios fundados de que es público, habrá que agotar esa posibilidad y a las malas expropiar, pero no ir directamente a la expropiación. La comunidad de propietarios ve la rotonda como un gravamen para ellos pero hay que primar el interés general. Hay que desestimar las alegaciones porque sino, no podemos hacer la rotonda.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Otro asunto urgente, sobre permuta de terrenos sobrantes en el nuevo acceso.

Se pasa a votar la urgencia del asunto:

Por unanimidad se aprueba la urgencia.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“ENAJENACION DE PARTE DE LOS TERRENOS SOBANTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE C/ CAMINO DE VÉLEZ Y AVDA. ARROYUELO.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 1999 se aprobaba definitivamente el “Estudio de Ordenación entre las calles Camino de Vélez y Avda. Arroyuelo” redactado por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad, D. Bernardo Rodríguez Davó.

En dicho estudio, se preveía que, los solares de propiedad privada colindantes con la C/ Arroyuelo y fachada a Camino de Vélez, al ser de pequeñas superficies, se ampliarían en la forma que se recogía en el plano nº6 del citado Estudio, actuación esta, que conforme se recoge en la memoria del mismo, permitiría “mayor facilidad y coherencia en la consolidación edificatoria de la zona”.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2003, se adoptaba un nuevo acuerdo respecto al aprovechamiento autorizado para los propietarios de los solares afectados, y en el que se indicaba que, teniendo el cuenta el

tiempo transcurrido y los problemas surgidos en el eficaz aprovechamiento de los autorizados por la Ordenación urbanística de ambas Calles, se proponía, de conformidad con los nuevos planos confeccionados por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, de fecha julio de 2003, que los aprovechamientos se realicen de conformidad con lo recogido en los nuevos planos, y para el caso de que notificado dicho acuerdo a los afectados, se presentasen alegaciones, estas serían resueltas por el Pleno. Sin embargo, y según consta en el expediente de referencia, cumplido por el Ayuntamiento el trámite de notificación, los propietarios afectados no formularon alegaciones.

Con fecha con fecha de 17 de marzo de 2010, R.E. nº 1084, por parte de Dña. Isabel Pastor García y Dña. Isabel García López, se solicitaba a este Ayuntamiento, que se realizaran los tramites necesario para la adquisición de parte de un el bien patrimonial calificado como parcela sobrante, finca registral nº 6833, ubicado en la zona conocida como “Nuevo Acceso, como propietarias del solar colindante con las parcela 3 del “Estudio de Ordenación entre las calles Camino de Vélez y Avenida Arroyuelo” .

Visto los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, y que se constituyen en la motivación técnica y jurídica de la presente propuesta, así como el certificado de Intervención sobre el importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal actualmente vigente.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, para que, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopte la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Vender de manera directa la superficie de 20.29 m² a Dña. Isabel Pastor García y Dña. Isabel García López (la primera en calidad de única heredera de D. José Pastor Molina, y la segunda, en concepto de su cuota legal de usufructuaria sobre el patrimonio del mencionado). Dicha porción de terreno se segregará de la finca registral nº 6833 de propiedad municipal, que se vera minorada en esos metros, para su incorporación y agrupación a la finca propiedad de las interesadas.

El precio de la venta se ha fijado en la cantidad de 14.711,71 € que se corresponde con el coste de urbanización del acerado, soportales y aparcamientos públicos colindantes a su propiedad en su fachada a C/ Arroyuelo, teniendo en cuenta la valoración efectuada, y que ha de asumir la interesada como contraprestación a la adquisición de la titularidad del suelo mencionado

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos públicos sean necesarios para le efectividad de la enajenación acordada.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Al hilo de que “no hay nada certero”, se han hecho varios expedientes con la anterior Corporación y en el primero que hemos hecho nosotros, nos lo impugnó la

Junta de Andalucía, fijaos si no hay nada certero. Bueno, propuesta está bastante clara, así que si os parece pasamos a votación:

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hay un último asunto urgente, a solicitud del PSOE, que es aprobar una iniciativa de hacer una aportación a Japón de 2.000 € por el terremoto.

Se pasa a votar la urgencia del asunto:

Por unanimidad se aprueba la urgencia.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

A 24 de marzo, hay 9.700 fallecidos y en total unas 24.000 víctimas, faltando hasta vienes de primera necesidad.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos a ver si se ha gastado algo de la partida que se dedica a estas cosas. Voy a proponer, además, una enmienda: que a esa ayuda se añada la aportación de los grupos políticos, consistente en lo que cobra cada concejal por la asistencia a los plenos.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Creo que lo suyo es hacer compromisos personales pero no dar dinero del Ayuntamiento, que es de todos los vecinos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Lo que queremos es que sea un acto municipal, hay una partida para ello.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y los cuatro concejales del P.S.O.E.

En contra: el concejal del P.S.A.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

DÉCIMO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa y da cuenta de lo siguiente:

- Concesión de subvención para la puesta en marcha del Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas.

- Petición a la Consejería de Empleo de inserción laboral.
- Se han iniciado las siguientes obras:
 - Rincón saludable en Algarrobo
 - Adecuación de centro de salud a hogar del jubilado en Algarrobo Costa
 - Mejora del carril de Los Villares

DECIMO PRIMERO: MOCIONES:

- DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS ALEGALES

Registro de Entrada nº 1202, de fecha 25 de marzo de 2011

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS ALEGALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La proliferación de urbanizaciones y parcelaciones con diversos tipos de construcciones al margen de la ley, es un hecho en el territorio de Andalucía. El propio Defensor del Pueblo Andaluz se hace eco del mismo, y ante la falta de datos ciertos se estima que puede haber en la comunidad del orden de 300.000 edificaciones ilegales.

Se trata de un fenómeno que se ha ido consolidando a lo largo de años ante la pasividad de las administraciones competentes, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. La competencia de control e inspección de la ordenación del territorio y el urbanismo, corresponde a los Ayuntamientos y a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda según el art. 179 de la LOUA 2002, en el ámbito de sus competencias y en el marco de la colaboración interadministrativa.

La LOUA 2002 establecía el desarrollo reglamentario de diversos aspectos, entre otros, la disciplina urbanística, reglamento que ha visto la luz en Abril de 2010 (Decreto 60/2010 de 16 de marzo), y que articula mecanismos para proteger la legalidad urbanística siempre que no hayan prescrito las infracciones (plazo de cuatro años desde que se termina la edificación). Sin embargo en este Reglamento no se da solución a la enorme casuística de edificaciones en Suelo No Urbanizable dispersa por toda Andalucía.

Por otra parte la Consejería aprobó la Orden de 11 de Noviembre de 2008 por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda 2009-2012, con el propósito de abordar Planes de Inspección Municipales y Censos de Viviendas “ilegales” para la solución del problema.

El resultado dos años más tarde es que siguen existiendo familias con órdenes de demolición de sus viviendas y acusadas de delitos contra la ordenación del Territorio con penas de cárcel, y que NO existe una solución real y JUSTA al problema. Si están en proceso de regularización en su mayoría las edificaciones irregulares en Marbella, Chiclana ó El Palmar, ¿Por qué no va a resolverse en el resto de municipios de Andalucía?

No obstante y ante la situación que sufren los vecinos, algunos municipios acogidos al recién aprobado Reglamento de Disciplina Urbanística (art. 53) están aprobando ordenanzas municipales para declarar estas viviendas en situación de “Asimilado a Fuera de Ordenación” (AFO), lo que significa un reconocimiento administrativo de la ilegalidad, por lo que se ingresan las tasas pertinentes, pero lo que no deja de ser un “parche” a la situación, considerando la desigualdad que se va a producir en los pueblos y otros.

En algunos municipios la solución y reconocimiento ha venido de la mano del PGOU, incorporando éstos a la ordenación municipal. Pero hay muchos casos que aún no han aprobado el PGOU, o en el caso de que se estén redactando, no quieren incorporar estas viviendas por la limitación de crecimiento que impone el POTA y que impediría proyectar crecimientos nuevos si se computan los existentes no reconocidos.

Por tanto se hace necesaria una SOLUCIÓN URGENTE AL PROBLEMA. Otras comunidades como Madrid, Extremadura o Cantabria, han legislado Medidas Urgentes para regular el uso del Suelo NO URBANIZABLE.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar con carácter URGENTE la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía para definir un marco jurídico completo y actualizado que regule las urbanizaciones “alegales” y las actuaciones en el Suelo NO URBANIZABLE.
2. Con carácter inmediato, establecer Convenios Ayuntamiento-Junta, con el compromiso de “normalización” en el Planeamiento municipal de las urbanizaciones “alegales”, como solución transitoria para las familias afectadas por órdenes de derribo de edificaciones.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Lo que se busca es que se reforme la actual ley de ordenación del territorio de Andalucía, puesto que el caos que ha generado. La misma Junta de Andalucía reconoce que se ha descuidado en regular 300.000 viviendas y ahora parece ser que van a regular 11.000 viviendas, de forma aleatoria. Para regular todo eso hace falta unos cauces y al mismo tiempo los Ayuntamientos se sienten con la consejería para establecer normas en suelo no urbanizable. Esto no es, ni más ni menos, que si tu te quieres hacer una vivienda en el campo que tengas una seguridad de que ni tu ni el concejal o alcalde de turno vais a ir

preso. Ese es el espíritu de la moción.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Queremos pedir la retirada de la moción porque entendemos que no podemos debatir sobre la moción porque no hemos tenido conocimiento de ello. Si no se retira no voy a mantener ningún tipo de debate porque sólo sería mi visión personal ya que no la hemos visto ni debatido en grupo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo dejamos sobre la mesa.

DECIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordon:

Un ruego al PSOE. Que manifieste que las inspecciones que se están realizando en el municipio dependen de la Junta de Andalucía y la Guardia Civil depende del Ministerio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Claro que sí, negar eso es absurdo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Al concejal Sebastián Sánchez, sobre el picudo rojo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Se han perdido 13 palmeras de las 300 existentes.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Al concejal Rafael Segovia, sobre la situación económica del Ayuntamiento, no me ha dado toda la información completa.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Se ha dado lo que se pidió. Además, la petición se dirigió a la alcaldesa, no a mí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Paqui añadió otra petición en el pleno a lo que se había hecho antes por escrito.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Yo me he ceñido al escrito, no me acuerdo de lo que pidió además de eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pues se repite el ruego ahora.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Falta lo de los proveedores y empresas.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

A Sebastián sobre homologación del tobogán de Mezquitilla.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Cierto.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Se pidió un informe sobre por qué no podíamos desarrollar las preguntas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Por qué desde que dijimos que no podían estar los políticos en los procesos de selección, ya no están? En el informe no dice nada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Cuando la secretaria nos hace el informe y vemos que no podemos estar ya no hemos estado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Siempre se nos ha cerrado la puerta en los procesos de selección.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Al único proceso de selección al que he ido estaba Miguel en la primera fase y a la segunda no vino.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Quiero decir algo, me he excedido en lo que le he dicho a Rafael sobre los 600 €y que no hace nada, porque sé que con ese dinero no se come y que por la mañana está trabajando y por la tarde viene aquí y hace lo que puede; eso ha sido fruto de un calentamiento. Lo siento, me retracto de esa parte.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas quince minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.